

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00025-2022,
SOBRE EL "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS
ADJUNTOS."

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 16 (dieciséis) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00025-2022, SOBRE EL "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS."

A continuación, se procede a pasar lista de Asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los Proveedores e Invitados y cuyos nombres y representación aparecen al final de esta Acta.

Acto continuó la Lic. **Hermelinda Perroni Prado**, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, y en su calidad de Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, agradece a todos los presentes su participación, en nombre de la "UNIDAD CONVOCANTE" y, toda vez que habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y en base al Dictamen Técnico del Arq. Jorge Treviño Díaz y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra menciona:

"Artículo 35. Acto de presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido."

En relación con el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra menciona:

"Artículo 74.

XVI. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas."

En este sentido la "UNIDAD CONVOCANTE", emite el siguiente Fallo Técnico;

1.- Se hace constar que la empresa denominada **TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.**, se

determina que la misma **NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO DE SUBESTACIONES**, lo anterior en base a la relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios realizados en los últimos 12 (doce) meses presentado por el licitante, determinando que no cumple con la especialización en el ramo objeto de la presente licitación.

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso p)**, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato (...)"

La empresa denominada **TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- Se hace constar que la empresa denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo del sobre que contenía su propuesta técnica la **fracción XIII)** (Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente) y **fracción XIV)** (Última modificación al Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.) del **punto 7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**, que a la letra menciona:

"7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

XIII. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. (copia simple).

XIV. Última modificación al Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito."

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso j)**, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica. (...)"

La empresa denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

3.- Se hace constar que la empresa denominada **ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, no presentando el Poder para Actos de Administración del Representante Legal **debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente**, requisito señalado en el punto **7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XV**, que a la letra menciona:

"7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

XV. Poder para Actos de Administración del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado."

Al efecto, la persona moral denominada **ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente licitación con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción j), que a la letra menciona:**

"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica."

4.- Se hace constar que la empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, **SI CUMPLIÓ** con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO DE SUBESTACIONES**, lo anterior en base a la relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios realizados en los últimos 12 (doce) meses presentado por el licitante, determinando que no cumple con la especialización en el ramo objeto de la presente licitación.

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso p)**, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato (...)"

La empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

5.- Se hace constar que la empresa denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO DE SUBESTACIONES**, lo anterior en base a la relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios realizados en los últimos 12 (doce) meses presentado por el licitante, determinando que no cumple con la especialización en el ramo objeto de la presente licitación.

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso p)**, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato (...)"

La empresa denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

6.- Se hace constar que la empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**, **presento** el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo del sobre que contenía su propuesta técnica la **fracción XXVII**) (*Relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios solicitados en los últimos 12 (doce meses) y fracción XXXIV*) presentando únicamente 2 (dos) cartas de recomendación, (3 (tres) Cartas de recomendación emitidas por clientes satisfechos por servicios prestados relacionados con la actividad a licitar.) (*considerando que una de ellas no tiene relación con el objeto de la presente licitación*) del **punto 7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**, que a la letra menciona:

"7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

XXVII. Relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios solicitados en los últimos 12 (doce) meses, así como mencionar su antigüedad y especialización en el ramo. que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.

XXXIV. 3 (tres) Cartas de recomendación emitidas por clientes satisfechos por servicios prestados relacionados con la actividad a licitar."

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso j)**, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.

(...)"

La empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

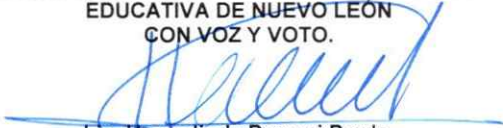
7.- Se hace constar que la empresa denominada **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, **presento** el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

Enseguida se les invita a los participantes su puntual asistencia a las **12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós)**, para proceder con la etapa de Apertura de Propuestas Económicas correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica de la presente licitación, así como por los artículos 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el diverso 74 XVI y demás aplicables del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 11:51 (once cincuenta y uno) horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
CON VOZ Y VOTO.


Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación
Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos.
En Representación de la Dirección Jurídica de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Retzi Quintanilla Flores.
En Representación de la Secretaría de Administración.


CON VOZ.


Lic. Abraham Lizardo Silva.

En Representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
*"Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"*

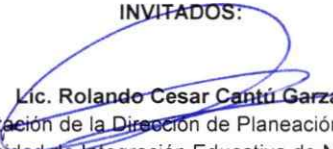

Ing. Jaime Morales Jiménez.
Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
Comunicación.


Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.
Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
de Integración Educativa de Nuevo León.


Arq. Jorge Treviño Díaz.
Encargado de la Jefatura de Control y Gestión de Servicios Básicos de la
Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

UNIDAD REQUIRENTE

INVITADOS:


Lic. Rolando Cesar Cantú Garza.
En Representación de la Dirección de Planeación y Coordinación
de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE-00025-2022.

“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS.”

16 DE DICIEMBRE DE 2022 11:30 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
Lic. Hermelinda Perroni Prado.	Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos	En Representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Lic. Retzi Quintanilla Flores	En representación de la Secretaría de Administración.	
Lic. Abraham Lizardo Silva	En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.	Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Ing. Jaime Morales Jiménez	Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación Educativa de Nuevo León	
Arq. Jorge Treviño Díaz	Encargado de la Jefatura de Control y Gestión de Servicios Básicos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.	
Ing. Eduardo Villanueva Garza.	Órgano de Control Interno	

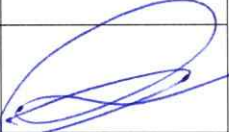











LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE-00025-2022.

“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS.”

16 DE DICIEMBRE DE 2022 11:30 HORAS.

INVITADOS

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
Lic. Rolando Cesar Cantú Garza	En Representación de la Dirección de Planeación y Coordinación Educativa de Nuevo León.	

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LA JUNTA DEL FALLO TÉCNICO, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00025-2022 "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS".




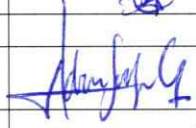
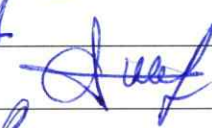


16 DE NOVIEMBRE DE 2022 11:30 HORAS.

Núm.	Razón Social	Firma
1	Armutec del Norte S.A. de C.V	
2	Taller Electrico Gonzalez, SA de CV	
3	Electro Byte SA de CV	
4	Infraestructura y Construcciones Carica SA de CV	
5	Betglo S-H DE C.V.	
6	Corporación Comercial GSA Internacional SA de CV	
7	SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES SC. SA CV	
8		
9		
10		

M



FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00025-2022, SOBRE EL "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS."

Núm.	Razón Social	Firma
1	TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.	
2	BETGLO, S.A. DE C.V.	
3	ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.	
4	CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	
5	SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.	
6	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.	
7	ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE FALLO TÉCNICO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-UIE00025-2022, LA CUAL SE REFIERE AL "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS"

















